



Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2024-02

Fecha: 29 de Noviembre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9998	102	15,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	1,298.00
TOTAL Administración Municipal				16,298.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				16,298.00

SIAFIM

Pág. 1 de 4

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	20	1955	100	15,950.00
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9996	102	22,632.00
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9998	102	20,500.00
2.2.6.2.01 Seguro de bienes muebles	20	1955	100	110,000.00
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	15,669.00
TOTAL Administración Municipal				184,751.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	64,000.00
TOTAL Asistencia Social				64,000.00

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0002: Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	795.00
TOTAL Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación				795.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				249,546.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	68,143.00
TOTAL Asistencia Social				68,143.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				68,143.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
----------------------------------	------------------	------------------	------------------	--

2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	2,095.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				2,095.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				2,095.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				336,082.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0002: Control y Fiscalización de la Gestión Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,298.00
TOTAL Control y Fiscalización de la Gestión Municipal				1,298.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	30	9998	102	15,000.00
TOTAL Administración Municipal				15,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				16,298.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	20	1955	100	15,669.00
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9998	102	20,500.00
2.2.8.6.02 Festividades	20	1955	100	20,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	92,750.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	13,200.00
2.3.3.1.01 Papel de escritorio	30	9996	102	22,632.00
TOTAL Administración Municipal				184,751.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
---------------------------	-----------	-----------	-----------	--

2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	64,000.00
---	----	------	-----	-----------

TOTAL Asistencia Social 64,000.00

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0001: Fomento de la Cultura y el Arte

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	795.00

TOTAL Fomento de la Cultura y el Arte 795.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 249,546.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	20	1955	100	68,143.00

TOTAL Asistencia Social 68,143.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 68,143.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	2,095.00

TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras 2,095.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 2,095.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 336,082.00


AMAURYS A. DUVAL SANTANA
 Tesorero



FIRMADO:


RUDY E. MARTINEZ BENITE
 Contralor




GREGRIO DE J. RAMIREZ DUVAL
 Alcalde





ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2024/10

Fecha: 29 de Noviembre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0002: Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

Concepto del Gasto

2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud

FF **FE** **OF**
20 1955 100

795.00

TOTAL Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

795.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

795.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

795.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0001: Fomento de la Cultura y el Arte

Concepto del Gasto

2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	795.00

TOTAL Fomento de la Cultura y el Arte


795.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

795.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO


795.00


AMAURYS A. DUVAL SANTANA
 Tesorero

FIRMADO:


RUDY E. MARTINEZ BENITE
 Contralor




GREGRIO DE J. RAMIREZ DUVAL
 Alcalde





ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 2024-12

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.



Ayuntamiento de La Descubierta, Calle Padre Billini #21, La Descubierta Prov. Independencia, R.D.

[Tel:849-249-6890](tel:849-249-6890), [RNC: 41700039-1, alcaldia@ayuntamientoladescubierta.gob.do](mailto:alcaldia@ayuntamientoladescubierta.gob.do)

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en servicios (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	46,518.25
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				46,518.25
Total Destino de Fondo Para gastos en servicios (corto plazo)				46,518.25
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				46,518.25

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	46,518.25
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				46,518.25
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				46,518.25
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				46,518.25

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 26 días del mes de Diciembre del año 2024.

Esperanza Benitez M.

Sra. ESPERANZA BENITEZ MENDEZ

Presidente Concejo



FIRMADO:



GREGORIO DE LA RAMIREZ DUVA
Alcalde Municipal



Yelida Claritza Ferreras Cuevas

Secretaría



Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 2024/12

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0006: Seguridad y Vigilancia Ciudadana

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	8,600.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,441.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	16,703.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	2,827.00
TOTAL Seguridad y Vigilancia Ciudadana				29,571.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				29,571.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				29,571.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	29,571.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				29,571.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				29,571.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				29,571.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 30 días del mes de Diciembre del año 2024.

Esperanza Benitez M.
Sra. ESPERANZA BENITEZ MENDEZ
Presidente Concejo

FIRMADO:

Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria



R. GREGORIO DE J. RAMIREZ DUVA
R. GREGORIO DE J. RAMIREZ DUVA
Alcalde Municipal





Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 2024/12

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiriere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en servicios (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	100,104.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				100,104.00
Total Destino de Fondo Para gastos en servicios (corto plazo)				100,104.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				100,104.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	25,000.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	75,104.00
TOTAL Administración Municipal				100,104.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				100,104.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				100,104.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 27 días del mes de Diciembre del año 2024.


Sra. ESPERANZA BENITEZ MENDEZ
Presidente Concejo

FIRMADO:


Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria





Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 2024/12

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	8,046.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	13,064.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	2,208.00
TOTAL Normas y Seguimientos				23,318.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0002: Control y Fiscalización de la Gestión Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	12,868.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	11,715.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	1,980.00
TOTAL Control y Fiscalización de la Gestión Municipal				26,563.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	6,793.00
TOTAL Administración Municipal				6,793.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	4,915.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	6,466.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	3,709.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				15,090.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0006: Seguridad y Vigilancia Ciudadana

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
----------------------------------	------------------	------------------	------------------	--

2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	16,728.00
TOTAL Seguridad y Vigilancia Ciudadana					16,728.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal					88,492.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					88,492.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	65,492.00
2.1.2.2.03 Pago de horas extraordinarias	20	1955	100	23,000.00
TOTAL Administración Municipal				88,492.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				88,492.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				88,492.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 30 días del mes de Diciembre del año 2024.


 Sra. ESPERANZA BENITEZ MENDEZ
 Presidente Concejo

FIRMADO:


 Yelida Claritza Ferreras Cuevas
 Secretaria




 G. GREGORIO DE J. RAMIREZ DUVÁ
 Alcalde Municipal





Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 2024-12

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en servicios (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	2,877.12
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				2,877.12
Total Destino de Fondo Para gastos en servicios (corto plazo)				2,877.12
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				2,877.12

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	2,877.12
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				2,877.12
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,877.12
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				2,877.12

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 26 días del mes de Diciembre del año 2024.


Sra. ESPERANZA BENITEZ MENDEZ
Presidente Concejo

FIRMADO:


Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria




R. GREGORIO DE J. RAMIREZ DUVÁ
Alcalde Municipal





Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 2024/12

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	11,951.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				11,951.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				11,951.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				11,951.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0001: Fomento de la Cultura y el Arte

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	11,951.00
TOTAL Fomento de la Cultura y el Arte				11,951.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				11,951.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				11,951.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 19 días del mes de Diciembre del año 2024.

FIRMADO:


Sra. ESPERANZA BENITEZ MENDEZ
Presidente Concejo


Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria





Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 2024-12

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en servicios (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	500.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				500.00
Total Destino de Fondo Para gastos en servicios (corto plazo)				500.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0001: Fomento de la Cultura y el Arte

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	500.00
TOTAL Fomento de la Cultura y el Arte				500.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				500.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				500.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 26 días del mes de Diciembre del año 2024.


Sra. ESPERANZA BENITEZ MENDEZ
Presidente Concejo

FIRMADO:


Yelida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria





Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 2024-12

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiera los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9998	121	1,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				1,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				1,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9998	121	1,000.00
TOTAL Educación y Formación Integral				1,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				1,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de La Descubierta a los 26 días del mes de Diciembre del año 2024.

FIRMADO:

Esperanza Benitez M.

Sra. ESPERANZA BENITEZ MENDEZ

Presidente Concejo





Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2024-03

Fecha: 30 de Diciembre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto

2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	5,000.00

TOTAL Normas y Seguimientos

5,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
-----------	-----------	-----------

SIAFIM

Pág. 1 de 8

Ayuntamiento de La Descubierta, Calle Padre Billini #21, La Descubierta Prov. Independencia, R.D.

Tel:849-249-6890, RNC: 41700039-1, alcaldia@ayuntamientoladescubierta.gov.do

2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1935	100	30,000.00
2.1.3.1.01	Dietas en el país	30	9998	102	15,000.00
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1935	100	77,362.19
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1935	100	84,198.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1935	100	14,243.38

TOTAL Administración Municipal 220,803.57

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1935	100	17,000.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1935	100	15,480.00

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros 32,480.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal 258,283.57

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.3.1.01	Dietas en el país	20	1935	100	20,304.00

TOTAL Normas y Seguimientos 20,304.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.3.1.01	Dietas en el país	20	1935	100	15,950.00
2.1.3.1.01	Dietas en el país	30	9996	102	22,632.00
2.1.3.1.01	Dietas en el país	30	9998	102	20,500.00
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1935	100	5,355.84
2.2.6.2.01	Seguro de bienes muebles	20	1935	100	110,000.00
2.2.8.6.01	Eventos generales	20	1935	100	15,669.00

TOTAL Administración Municipal 190,106.84

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1935	100	2,411.00
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1935	100	9,500.00

2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	9,500.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques					21,411.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	47,190.00
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	3,925.00
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	14,530.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	22,276.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	2,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					89,921.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0007: Supervisión y Administración de Mercados

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	666.27
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	1,000.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	798.00
TOTAL Supervisión y Administración de Mercados					2,464.27

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.4.1.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	64,000.00
TOTAL Asistencia Social					64,000.00

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0002: Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	1,702.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	1,704.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	288.00
TOTAL Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación					3,694.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales **391,901.11**

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	68,143.00
TOTAL Asistencia Social				68,143.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales**Actividad 0002: Educación y Formación Integral**

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	600.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	5,100.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	5,100.00
TOTAL Educación y Formación Integral				10,800.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				78,943.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto**Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal****Actividad 0003: Administración Municipal**

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	47,644.00
2.6.5.6.01 Equipo de generación eléctrica	20	1955	100	3,006.00
TOTAL Administración Municipal				50,650.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales**Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras**

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	2,095.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				2,095.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos**Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos**

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	800.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				800.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **53,545.00**

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO **782,672.68**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país	20	1955	100	2,450.00
TOTAL Normas y Seguimientos				2,450.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0002: Control y Fiscalización de la Gestión Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,298.00
TOTAL Control y Fiscalización de la Gestión Municipal				1,298.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	14,485.57
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	84,000.00
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	30	9998	102	15,000.00
2.1.2.2.03 Pago de horas extraordinarias	20	1955	100	30,000.00
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país	20	1955	100	2,550.00
TOTAL Administración Municipal				146,035.57

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	48,500.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	60,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				108,500.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				258,283.57

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	25,659.84
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	20	1955	100	15,669.00

2.2.2.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	30	9998	102	20,500.00
2.2.8.6.02	Festividades	20	1955	100	20,000.00
2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	92,750.00
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	13,200.00
2.3.3.1.01	Papel de escritorio	30	9996	102	22,632.00
TOTAL Administración Municipal					210,410.84

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	111,796.27
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques					111,796.27

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0007: Supervisión y Administración de Mercados

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	2,000.00
TOTAL Supervisión y Administración de Mercados					2,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.4.1.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	64,000.00
TOTAL Asistencia Social					64,000.00

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0001: Fomento de la Cultura y el Arte

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	2,899.00
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	795.00
TOTAL Fomento de la Cultura y el Arte					3,694.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

391,901.11

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.2.2.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	20	1955	100	68,143.00

TOTAL Asistencia Social 68,143.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	10,800.00

TOTAL Educación y Formación Integral 10,800.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 78,943.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.01 Gasolina	20	1955	100	47,644.00

TOTAL Administración Municipal 47,644.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	3,006.00

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros 3,006.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	2,095.00

TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras 2,095.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos


Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.5.8.01 Otros equipos	20	1955	100	800.00

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos 800.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 53,545.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 782,672.68


AMAURYS A. DIVAL SANTANA



SIAFIM

FIRMADO:


RUDY E. MARTÍNEZ BENÍTEZ



Pág. 7 de 8

Tesorero

Contralor

~~GREGIO DE J. RAMIREZ DUVAL~~
Alcalde



Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2024/12

Fecha: 31 de Diciembre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de La Descubierta en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	20	1955	100	2,420.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	3,860.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	729.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	1,559.00
2.2.6.2.01 Seguro de bienes muebles	20	1955	100	1,540.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

Ayuntamiento de La Descubierta, Calle Padre Billini #21, La Descubierta Prov. Independencia, R.D.

Tel: 849-249-6890. RNC: 41700039-1, alcaldia@ayuntamientoladescubierta.gob.do

2.2.7.2.01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	4,456.00
TOTAL Administración Municipal					14,564.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					14,564.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					14,564.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.1.01	20	1955	100	Material para limpieza 14,564.00
TOTAL Administración Municipal 14,564.00				
Total Destino de Fondo Servicios Municipales 14,564.00				
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 14,564.00				


AMAURYS A. DUVAL SANTANA
Tesorero

FIRMADO:


RUDY E. MARTINEZ BENÍTE
Contralor




GREGORIO DE J. RAMIREZ DUVAL
Alcalde

